

TALLER VIRTUAL

Capacitación en **DEBIDA DILIGENCIA**

APL V Sector Industria de Alimentos Procesados Meta 7

PRESENTA

VANESSA MAYNOU GALLEGOS

ASESORA SENIOR

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE

DEPARTAMENTO CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

22.11.2024

PRIMERO, ¿PORQUÉ HABLAMOS DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LAS EMPRESAS?

Los derechos humanos son los que tenemos básicamente por existir como **seres humanos**, independiente de la nacionalidad, género, origen étnico, raza, religión, idioma o cualquier otra condición.

Los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes.

Por tanto, **todos** debemos respetar los derechos humanos de las demás personas.

Las **empresas** están constituidas y se relacionan con una gran diversidad de **personas**: trabajadores, accionistas, contratistas, clientes, consumidores, comunidades, etc.

ENTONCES: ¿CUÁLES DERECHOS HUMANOS DEBEN RESPETAR LAS EMPRESAS?

La responsabilidad de las empresas de respetar los DD.HH. se refiere a los **DD.HH. internacionalmente reconocidos** – que abarcan, como mínimo, los derechos enunciados en:

- ▶ la **Carta Internacional de DD.HH.**, y
 - 1) Declaración Universal de DD.HH. (1948)
 - 2) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
 - 3) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

- ▶ los **Principios relativos a los Derechos Fundamentales en el Trabajo** establecidos en la Declaración de la OIT (1998)

ENTONCES, UNA EMPRESA RESPONSABLE ES...



Aquella que respeta los **derechos humanos** con ocasión de sus operaciones, mediante una conducta empresarial responsable:

- ▶ **Responsabilidad** no es filantropía
- ▶ Considera y gestiona el **impacto sobre los DDHH** con ocasión de sus operaciones
- ▶ Tanto, en **actividades directas** como en sus **relaciones comerciales y cadenas de suministro**
- ▶ Para fortalecer su rol social al contribuir positivamente al **desarrollo sostenible**

POR TANTO, LA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE (CER)...

1

...es la expectativa respecto de **cómo una empresa tiene que gestionar sus operaciones**, de manera que **aborde los impactos negativos que genera sobre las personas, la sociedad y el medio ambiente**, incluyendo aquellos ocasionados por sus productos, servicios, o a los que contribuye a través de sus cadenas de suministro y demás relaciones comerciales.

2

...**busca poner a las personas, la sociedad y al medio ambiente**, en el **centro de las decisiones empresariales** y, con ello, fortalecer la contribución positiva que las empresas hacen al desarrollo sostenible y ético de los países donde operan.

3

...se puede relacionar con otros términos, aunque **no necesariamente son lo mismo**:

- Responsabilidad [social] empresarial [corporativa]
- Sostenibilidad
- Factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG/ESG)
- Empresas y derechos humanos

- Describen interacciones de la empresa con la sociedad
- Reflejan expectativas que las empresas consideren el impacto que provocan sobre las personas, el planeta y la sociedad
- Característica clave es la conducta corporativa más allá del cumplimiento de leyes y regulaciones

EJEMPLOS DE IMPACTOS NEGATIVOS DE PARTE DE LAS EMPRESAS



MARCO INTERNACIONAL DE LA CER Y AL CUAL CHILE SE HA COMPROMETIDO:



Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos – ONU (2011)



Líneas Directrices para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable – OCDE (1976)



Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social – OIT (1977)

COHERENCIA ENTRE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

5 elementos en común:

**MARCO PARA
TODAS LAS
EMPRESAS**

**COMPRENSIÓN
COMPARTIDA
DEL IMPACTO**

**DESARROLLO
DE DEBIDA
DILIGENCIA**



**MIRADA EXTENDIDA
A LO LARGO DE TODA
LA CADENA DE
SUMINISTRO**

**ACCESO A
REPARACIÓN**

OTRAS INICIATIVAS SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

5 elementos en común:

Agenda 2030 ODS

promueve el respeto de los
derechos humanos en las
empresas

COMPRENSIÓN
COMPARTIDA
DEL IMPACTO

Pacto Global de Naciones Unidas

promueve 10 principios sobre
responsabilidad
social empresarial

Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible

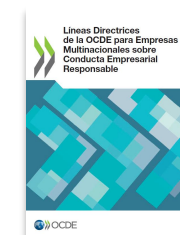
asesora en este ámbito al
Ministro de Economía,
Fomento y Turismo.

ACESSO A
REPARACIÓN

¿Qué dicen las Directrices OCDE sobre la responsabilidad de las empresas en materia de DERECHOS HUMANOS?

Respetar los derechos humanos evitando vulnerarlos y **tomando medidas** para evitar, prevenir y mitigar los impactos negativos que las empresas producen por sus operaciones y relaciones comerciales, productos o servicios, incluso si no contribuyen a ellos. Deben **comprometerse públicamente** con una política de respeto de los derechos humanos y **facilitar y participar en procesos legítimos de reparación** de los daños ocasionados sobre ellos.

- *Atención especial a las personas y grupos en riesgo:*
 - *Defensores de derechos humanos y ambientales*
 - *Pueblos indígenas*
- *Debida diligencia reforzada en situaciones de conflicto armado*
- *En cuestiones de relaciones laborales:*
 - *Libertad de asociación y negociación colectiva*
 - *Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable*
 - *Prevenir la trata de personas*
 - *Gestionar cambios relacionados con la automatización y la transición verde*
- *Aspectos clave a tener presente:*
 - **Compromiso político** de alto nivel de acceso público
 - **Debida diligencia**
 - **Ejercer su influencia** a través de su cadena de valor
 - **Involucramiento significativo** de las partes interesadas



Elaboración: OCDE

**¿QUÉ ES LA DEBIDA
DILIGENCIA EN DERECHOS
HUMANOS Y QUÉ CUESTIONES
HAY QUE TENER PRESENTE?**



ENTONCES, LA DEBIDA DILIGENCIA BASADA EN LOS RIESGOS ES...

“ **Proceso** que permite a las empresas **identificar, prevenir y atenuar los impactos negativos** (reales o potenciales) de sus actividades, como parte integrante de sus criterios para la toma de decisiones y manejo de riesgos, así como informar la manera en que abordan estos impactos. ” (OCDE)

- ▶ Proceso continuo de gestión de riesgos
- ▶ Esencialmente preventivo
- ▶ Impactos de sus operaciones directas e indirectas (cadena suministro)
- ▶ No es sinónimo de reportabilidad, aunque la incluye
- ▶ Participativo

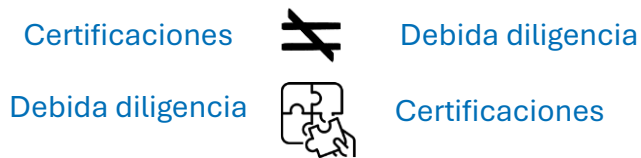
Las empresas no necesariamente tienen algún grado de control sobre las operaciones de sus socios comerciales, pero pueden usar su **influencia** sobre ellos mediante establecer **expectativas** conductuales claras, apoyar el desarrollo de **capacidades** y fomentar la **colaboración**.

CICLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA Y LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA

Marco de 6 pasos de la debida diligencia:



Los riesgos pueden ser: sectoriales, del producto, geográficos, de la empresa.



CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS RELEVANTES

Continua
 el involucramiento de las partes interesadas continúa a lo largo del ciclo de vida de una actividad y no son un esfuerzo puntual.

Bidireccional
 Empresa y partes interesadas expresan libremente sus opiniones, perspectivas y puntos de vista para lograr un entendimiento mutuo. Pueden contribuir a diseñar y llevar a cabo actividades de participación.

Receptiva
 la empresa busca basar su decisión en los puntos de vista de quienes se verán más afectados por la misma. Implica suministro oportuno de toda la información necesaria para evaluar cómo la decisión de la empresa podría afectar sus intereses.

Buena Fe
 La empresa se compromete con la intención genuina de comprender cómo los intereses de las partes interesadas se ven afectadas con sus actividades.
 Las partes interesadas representan honestamente sus intereses, intenciones y preocupaciones.

ESPACIO DE DIÁLOGO Y DE CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZAS

Acción 7.5 Criterios para el Plan de Relacionamiento Comunitario

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA DEBIDA DILIGENCIA



PREVENTIVA

Busca evitar la ocurrencia de impactos negativos. Cuando no es posible, busca mitigarlos



ADAPTABLE A LA EMPRESA

Grandes empresas pueden requerir sistemas más formales y extensos que las pequeñas con una gama de productos/servicios más limitada.

Otros límites son: tamaño, contexto de actividades, modelo negocios, posición en la cadena de suministro, etc.



NO TRANSFIERE RESPONSABILIDADES

De las empresas que causen o contribuyan a generar impactos negativos hacia las empresas que estén directamente vinculadas a ellos a través de sus relaciones comerciales



RELACIONADA CON LAS NORMAS CER INTERNACIONALES

Líneas Directrices de la OCDE apoya el cumplimiento de la legislación nacional y demás normas reconocidas internacionalmente



IMPLICA MÚLTIPLES PROCESOS Y OBJETIVOS

Procesos interrelacionados para identificar los impactos negativos, prevenirlos y mitigarlos, hacer seguimiento de la efectividad de las medidas e informar sobre cómo se abordan. Integral a la toma de decisiones y gestión de riesgos



PROPORCIONAL AL RIESGO/PRIORIZACIÓN

Las medidas y su programación serán acordes a la gravedad y probabilidad del impacto negativo, salvo en DDHH, que solo importa la gravedad



SE ADAPTA AL CONTEXTO DE LAS RELACIONES COMERCIALES

Por ejemplo, Pymes pueden no contar con poder de mercado para influir en sus relaciones comerciales. Pueden hacerlo a través de acuerdos contractuales, requisitos de precalificación, esfuerzos colaborativos a través de asociaciones sectoriales o iniciativas intersectoriales.



PARTES INTERESADAS

Involucramiento continuo, de buena fe, bidireccional y sensible. Intercambio oportuno de información relevante.



DINÁMICA

Continua, receptiva y cambiante: ciclos de evaluación.

¿PORQUÉ LAS EMPRESAS DEBIERAN IMPLEMENTAR LA DEBIDA DILIGENCIA EN BASE A RIESGOS?

- ▶ **A la altura de estándares internacionales:** La debida diligencia es referida en múltiples instrumentos internacionales de responsabilidad corporativa, como una herramienta para la mejora en la gestión de la empresa.
- ▶ **Permite anticiparse:** La debida diligencia ayuda a que las empresas puedan anticipar y prevenir o mitigar los impactos negativos, reales o potenciales, tanto de sus actividades como de sus relaciones comerciales.
- ▶ **Previene conflictos:** Ahorro por procedimientos judiciales o administrativos, paralizaciones por conflictos y pago de multas o compensaciones.
- ▶ **Aumenta la resiliencia:** Ofrece un valioso autoconocimiento y conocimiento del entorno, que es útil para reaccionar rápido ante los shocks externos.
- ▶ **Mejora prestigio:** Aporta transparencia a la relación con los grupos de interés y genera confianza. Inversionistas, trabajadores, clientes, comunidades, proveedores, reguladores, y la sociedad en general, esperan y exigen cada vez más de las empresas en las materias de CER.
- ▶ **Prepara para las exigencias de los mercados externos:** Algunos mercados de destino han comenzado a adoptar normas que incorporan la debida diligencia obligatoria.

REVISEMOS SUS ETAPAS Y ELEMENTOS CLAVE...


COMPROMISO POLÍTICO



Políticas o compromisos integrados a sistemas de gestión y toma de decisiones:

- Derechos humanos
- Medio ambiente
- Abastecimiento responsable
- Integridad y ética
- Personal
- Clientes

IDENTIFICAR Y EVALUAR



Priorización:

- Relaciones comerciales de alto riesgo

Impactos negativos:

- Operaciones
- Cadena de suministro
- Otras relaciones comerciales

PRIORIZAR



- Gravedad
- Probabilidad

ADVERTENCIA:
En el caso de riesgos en los **derechos humanos**, la **gravedad es más importante que la probabilidad**.

La **gravedad** de un impacto se juzga por su escala, magnitud o alcance y reparabilidad:

- **Escala:** seriedad o importancia de las consecuencias negativas.
- **Magnitud:** número de personas o extensión geográfica afectada.
- **Reparabilidad:** capacidad de restituir una situación equivalente a la existente antes de la ocurrencia del impacto negativo.

Acción 1.2 Modelo de política

REVISEMOS SUS ETAPAS Y ELEMENTOS CLAVE...



Acción 7.4 Plan de implementación del proceso de debida diligencia en derechos humanos

DESTACADO APORTE DE LA OCDE PARA ORIENTAR A LAS EMPRESAS



Policy Hub de la OCDE sobre debida diligencia. Centro de políticas



Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable



Guías sectoriales de la OCDE de debida diligencia. Recursos DD-OECD

APORTE DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE PARA LA CER

Conducta Empresarial Responsable



[Leer más](#)



Herramienta de Autoevaluación

de Conducta Empresarial Responsable HA-CER



[Descargar HA-CER](#)



Publicaciones e información del PNC



[Leer más](#)



Recursos e información en sitio web

Herramienta de Autoevaluación de Conducta Empresarial Responsable: HA-CER

Publicaciones e información del PNC

HA-CER: HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

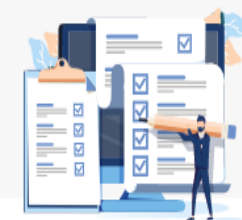
Desarrollada a la luz de las Líneas Directrices de la OCDE.

Permite a cualquier empresa realizar un autoexamen de cuán alineada se encuentra con los estándares sobre conducta empresarial responsable. Es decir, ¿desde dónde estoy partiendo?

Ámbitos: Panorama general, Transparencia, **Derechos humanos**, Empleo, Medio ambiente, Anticorrupción, Intereses de los consumidores.

Herramienta de Autoevaluación

de Conducta Empresarial Responsable HA-CER



Los lineamientos internacionales de conducta empresarial responsable y [derechos humanos y empresa](#) son esenciales para el desarrollo de un comercio sostenible. Las empresas son actores relevantes para el [desarrollo sostenible y ético](#).

Una conducta empresarial responsable implica una revisión permanente de la gestión de la empresa y sus impactos. En esa línea, la debida diligencia basada en riesgos es un proceso que permite generar un diagnóstico de la actividad empresarial, planificar y abordar posibles impactos y comunicar las acciones llevadas a cabo.

Las etapas y pasos de este proceso los puede encontrar en la [Guía OCDE para una conducta empresarial responsable](#).

Para ello, es fundame autoevaluación. Esa e de Chile, en base al tr [Compass](#), desarrolló Empresarial Responsa:



Descargar HA-CER

HA-CER: ¿CÓMO SE USA?

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

CER CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

PUNTO DE CONTACTO

Derechos humanos

Afirmaciones desde el punto de vista de la empresa

Elegir opción más cercana a la situación de la empresa

Contexto. Por ejemplo,
-En elaboración;
-Se inició proceso [fecha]

Indicar documentos que dispone: URL, nombre de documento, disposición, etc.

Diseñada en un Libro **Excel** **descargable**: fácil uso, comprensión y disposición, descargable de forma gratuita.

Declaración	Respuesta	Nuestros comentarios	Nuestros documentos relevantes
1. Tenemos una política de derechos humanos aprobada por el nivel directivo que nos compromete a respetarlos.			
2. Nuestra política de derechos humanos estipula nuestras expectativas de respeto de derechos humanos de nuestros socios comerciales.	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Parcialmente de acuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)		
3. Nuestra política de derechos humanos está disponible públicamente y se comunica tanto interna como externamente a nuestros socios comerciales y demás partes interesadas.			
4. Llevamos a cabo evaluaciones de nuestras operaciones, con el fin de identificar el riesgo de que causemos impactos adversos en los derechos humanos, lo que se conoce como debida diligencia en derechos humanos.			
5. Si descubrimos que nuestras operaciones tienen o pueden tener tales efectos adversos, realizamos una priorización del riesgo.			
6. Si identificamos que hemos causado o contribuido a impactos adversos en los derechos humanos, tomamos las medidas necesarias para remediar el impacto.			
7. Si identificamos un riesgo de que podamos causar impactos adversos en los derechos humanos, buscamos reducir el riesgo.			
8. Como parte del proceso de debida diligencia en...			

Debido a su transversalidad, se sugiere que responda un **grupo de profesionales multidisciplinario**, es decir, que pertenezcan a diferentes áreas de la empresa: sostenibilidad, personal, relacionamiento comunitario, gestión de proveedores, atención al cliente, logística, distribución, etc.

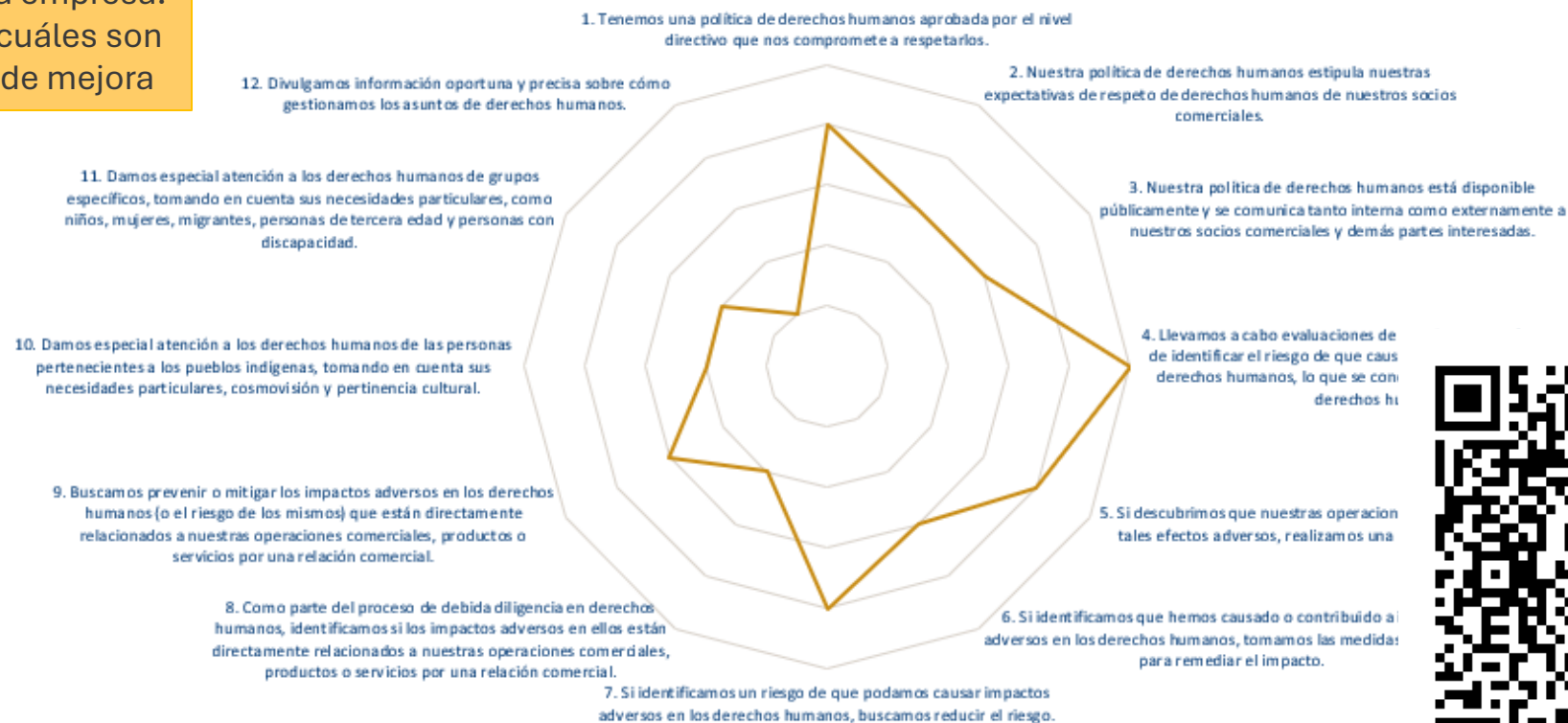
Panorama general | **Derechos humanos** | Empleo | Medioambiente | Anticorrupción | Intereses de los consumidores



HA-CER: RESPUESTA AUTOMÁTICA

Muestra el estado de situación de la empresa: dónde está y cuáles son los espacios de mejora

Derechos humanos



Panorama general

Transparencia

Derechos humanos

Empleo

Medioambiente

Anticorrupción

Inte

**EN 2025 VOLVEMOS CON MÁS TALLERES PARA
CUMPLIR COMPROMISOS DE LA
ACCIÓN 2.1 DEL APL V**

MUCHAS GRACIAS

Vanessa Maynou
vmaynou@subrei.gob.cl

ocdepnc@subrei.gob.cl

